



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO:

El informe presentado por la Dra. María Teresa Dalmasso, respecto al alumno de esta Facultad, José Manuel Rodríguez Amieva, DNI 32740957, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Semiótica, en la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 14/12/10, con una calificación de 10 (diez) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Dra. Dalmasso;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

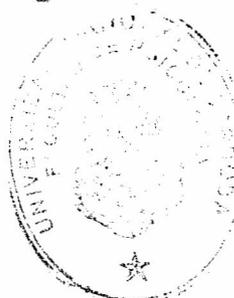
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer al alumno **JOSE MANUEL RODRIGUEZ AMIEVA**, Legajo 32740957, la asignatura **SEMIOTICA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente.

Art. 2º: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 1596


Mc. Olga Priente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALIAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA